

16 - 22

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 MAR. 2022

VISTO el Expediente N° 09/22, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 08/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de herramientas e insumos informáticos.

Que la solicitud de adquisición fue efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN mediante el Memorando N° 06/22.

Que mediante el expediente N° 04/22, tramitó la Contratación Directa N° 03/22, tendiente a lograr la adquisición del mismo tipo de equipamiento.

Que el procedimiento en cuestión fue declarado fracasado mediante la Disposición de esta Dirección General N° 11/22.

Que el área requeriente estimó un costo total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 74.500,00).

Que mediante el Memorando DFyC N° 39/22, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta

☺  
FSA

con fondos con imputación a recaudaciones propias para hacer frente al gasto que se propicia.

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DE DISTRIBUIDORES MAYORISTAS DE INFORMÁTICA, PRODUCTORES Y AFINES, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones en el acta de apertura de ofertas de fecha 23 de febrero de 2022, donde consta la recepción de TRES (03) propuestas, las cuales fueron presentadas por DEMASIA S.A. (CUIT N° 30-71530339-2) por un total de PESOS CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 103.358,00), VIORA, JUAN PABLO (CUIT N° 20-26605065-9) por un total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 132.974,20) y TELCONET S.A. por un total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00)

Que a través del Memorando N° 11/22 la DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN se expide sobre las ofertas recibidas, informando que todas las propuestas cumplen técnicamente con lo requerido, a excepción de las presentadas por VIORA, JUAN PABLO y TELCONET S.A. para el renglón N° 6, a raíz de que el producto ofrecido no se adecúa a lo solicitado.

Que asimismo, la Dirección General mencionada en el párrafo anterior informa que para el renglón N° 6, el producto ofrecido por la firma DEMASIA S.A. cumple con lo requerido ya que la marca ofrecida presenta muy buena calidad en su trenzado, lo cual

C  
H

influye en que sea menos probable que se vea afectado por el ruido eléctrico, lo que suele generar interferencia en cables de menor calidad.

Que además, la maleabilidad del producto facilita la tarea del impacto y crimpeado.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que todas las ofertas presentadas cumplen con los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que en virtud de todo lo expuesto, y teniendo en cuenta la intervención de la DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN, se recomienda desestimar, para el renglón N° 6, a las ofertas presentadas por VIORA, JUAN PABLO (CUIT N° 20-26605065-9) y TELCONET S.A. (CUIT N° 30-70294174-8); y adjudicar a la propuesta presentada por la firma DEMASIA S.A. (CUIT N° 30-7153039-2), para los renglones Nros. 1, a 5 y 7 a 9, por tratarse de la oferta válida más económica para esos renglones, y para el renglón N° 6, por tratarse de la única oferta válida, en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL  
DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 08/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de herramientas e insumos informáticos.

ARTICULO 2°.- Desestímense, para el renglón N° 6, y por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a las ofertas presentadas por VIORA, JUAN PABLO (CUIT N° 20-26605065-9) y TELCONET S.A. (CUIT N° 30-70294174-8).

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por la firma DEMASIA S.A. (CUIT N° 30-71530339-2) en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2022.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGAYP N°

16 - 22

Adriana SIERRA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO  
Congreso de la Nación

Anexo I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 1 DEMASIA S.A.

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Unidad	Rotuladora tipo Brother Pt-e110vp.	\$ 13.505,00	\$ 13.505,00
2	10	Unidad	Cinta para rotuladora Brother linea Tze-12mm. Color Blanco	\$ 3.735,00	\$ 37.350,00
3	3	Unidad	Destornillador Philips PH0 tipo Bahco P-3300-150.	\$ 738,00	\$ 2.214,00
4	3	Unidad	Destornillador Philips PH1 tipo Bahco P-3301-125.	\$ 683,00	\$ 2.049,00
5	3	Unidad	Destornillador Plano tipo Bahco P-3240-125.	\$ 738,00	\$ 2.214,00
6	1	Unidad	Cable UTP Cat. 5E tipo marca FURUKAWA o COMMSCOPE, bobina de 300 m.	\$ 33.126,00	\$ 33.126,00
7	12	Unidad	Pila alcalina 9V (baterial) tipo Duracel o Energizer.	\$ 650,00	\$ 7.800,00
8	1	Unidad	Pistola encoladora 40w (para barras de silicona) tipo Suprabond PX300.	\$ 2.550,00	\$ 2.550,00
9	2	Unidad	Barras silicona gruesas transparentes, paquete por 500 g o 17 unid. Tipo Suprabond.	\$ 1.275,00	\$ 2.550,00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 103.358,00</b>
<b>EN LETRAS: CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO.</b>					

C

Adriana SIERRA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO  
Congreso de la Nación